

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**26901** *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertido error por omisión en la oferta pública de empleo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1986, para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio, se transcribe a continuación el citado error.

Página 33591. Servicios Periféricos. A las plazas que ya figuran, debe añadirse:

Fuente de trabajo	Núm.	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
Director provincial, segunda categoría	1	28	1.077.360	Córdoba	A	

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**26902** *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de una plaza de Profesor de «Comercialización de Alojamientos Turísticos y Restaurantes» vacante en este Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos, en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, artículo 4.2, Real Decreto 865/1980, y demás normas aplicables, y existiendo una plaza vacante de Profesor de la asignatura de «Comercialización de Alojamientos Turísticos y Restaurantes», este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza convocada está dotada con la remuneración que legalmente corresponde de acuerdo con el Convenio vigente.

Segunda.—El contrato será temporal con un año de duración.

Tercera.—Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español;
- Tener cumplidos los dieciocho años;
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funcionarios públicos;
- No estar afectado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades al servicio de las administraciones Públicas, a cuyo efecto deberán adjuntar a su instancia una declaración jurada o promesa.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacer constar en la solicitud su documento nacional de identidad y que reúnen todos los requisitos exigidos. Con la instancia deberán acompañar un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra más amplia para consulta así como una Memoria explicativa del sistema docente a emplear para clases teóricas y prácticas.

Deberán adjuntar igualmente un currículum vitae en el que consten los datos académicos, profesionales y docentes, y fotocopia del expediente académico.

Quinta.—Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo y se presentarán en dicho Organismo (plaza Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El plazo de presentación de instancias terminará el día 1 de noviembre de 1986.

Séptima.—El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

- Méritos académicos: Premios extraordinario de Licenciatura, tres puntos; Doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.
- Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.
- Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en centros de enseñanza, dos puntos, sin que pueda exceder el total de seis puntos.
- Entrevista, que versará principalmente sobre programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base cuarta, se valorará con un máximo de 10 puntos.

Octava.—Una vez efectuada la selección, el interesado aportará la documentación a que se refiere la norma segunda y la acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—La Directora, Soledad Díez Picazo y Ponce de León.

## UNIVERSIDADES

**26903** *RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático y dos plazas de Profesor titular de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 2, de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º del dicho Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con la antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor, o la hubiesen adquirido, en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, cuyo ejemplar original deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una

antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
  - b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
  - c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 13 de junio de 1986.—El Rector, Amador Schuller Pérez.

## ANEXO I

### CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### 1. *Area de conocimiento: «Derecho Penal»*

Departamento al que está adscrita: Derecho Penal.  
Facultad de Derecho.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación del Derecho Penal. Partes general y especial.  
Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

### CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### 1. *Area de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparada»*

Departamento al que está adscrita: Anatomía y Embriología.  
Facultad de Veterinaria.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Anatomía y Embriología de los animales domésticos.  
Clase de convocatoria: Concurso.

#### 2. *Area de conocimiento: «Psicología Básica»*

Departamento al que está adscrita: Psicología Básica.  
Facultad de Psicología.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la motivación y de la emoción humana.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Póliza
--------

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	Plaza n.º .....
Area de conocimiento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....	
Concurso de méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa: .....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....		
Giro postal .....		
Pago en Habilitación .....		

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE .....

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

1. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

2-A. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

6. OTRAS PUBLICACIONES

5. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

10. PATENTES

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

16. OTROS MERITOS

--